



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período Ordinario	Primer Año de Ejercicio Constitucional	IV Sesión 11 de octubre de 2012
---------------------------------	---	--

Presidente:	<i>Dip. José Manuel Manrique Mendoza.</i>
Primer Vicepresidente:	<i>Dip. Javier Ortega Vila.</i>
Segundo Vicepresidente:	<i>Dip. Mario Trinidad Tun Santoyo.</i>
Primer Secretario:	<i>Dip. Humberto Manuel Cauich Jesús.</i>
Segunda Secretaria:	<i>Dip. Gloria Aguilar De Ita.</i>
Tercera Secretaria:	<i>Dip. Teida García Córdova.</i>
Cuarta Secretaria:	<i>Dip. Ana María López Hernández.</i>

PRESIDENTE José Manuel Manrique Mendoza:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad al Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- * Diversos oficios
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- * Iniciativa para reformar el Código Civil del Estado, en relación a los testigos instrumentales de los testamentos, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- * Iniciativa de Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Campeche, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- * Iniciativa para reformar el Artículo 4º y adicionar el Artículo 4º Bis a la Ley de la

Juventud del Estado de Campeche, promovida por la Diputada Ana María López Hernández del Partido del Trabajo.

- Lectura de Dictámenes.
- Debates.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- * Participación de Legisladores.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO Humberto Manuel Cauich Jesús:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran 35 Diputados, por lo tanto existe Quórum".

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con veinte minutos del día 11 de octubre de 2012, se abre la Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO Humberto Manuel Cauich Jesús:

"Diputado Presidente, se ha recibido la siguiente correspondencia: la circular número C/001/LVII remitida por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro. El oficio circular número 2 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato. El oficio número DGAJEPL/7445/2012 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Documentación que obra a cargo de la Segunda Secretaria".

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Gloria Aguilar De Ita:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, sírvase dar cuenta de las Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que existan en cartera".

PRIMER SECRETARIO Humberto Manuel Cauich Jesús:

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa para reformar el Código Civil del Estado, en relación a los testigos instrumentales de los testamentos, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Iniciativa de Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Campeche, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa para reformar el Artículo 4º y adicionar el Artículo 4º Bis a la Ley de la Juventud del Estado de Campeche, promovida por la Diputada Ana María López Hernández del Partido del Trabajo.

Documentación, señor Presidente, que obra para lo conducente".

PRESIDENTA:

"Tercera Secretaria, por favor, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa".

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Teida García Córdova:

"Señor Diputado, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Adelante, señor Secretario".

PRIMER SECRETARIO Humberto Manuel Cauich Jesús:

"Diputado Presidente, el Diputado Marcos Pinzón Charles ha solicitado permiso para ausentarse de los trabajos de esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Adelante.

Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y a la de Procuración e Impartición de Justicia, para su estudio y dictamen.

Cuarta Secretaria, proceda por favor a dar lectura a la segunda Iniciativa".

(Cumplido)

CUARTA SECRETARIA Ana María López Hernández:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y a la de Procuración e Impartición de Justicia, para su estudio y dictamen.

Segunda Secretaria, proceda a dar lectura a la tercera Iniciativa".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Gloria Aguilar De Ita:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y a la de la Juventud, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Humberto Manuel Cauch Jesús:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión no hay Dictamen alguno para dar a conocer y en consecuencia no hay tema para debatir; asimismo informo que tampoco existe Minuta de Ley para lectura y aprobación".

PRESIDENTE:

"Continuamos con el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Montalvo; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el tercer párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Yolanda del Carmen Montalvo López (PAN):

"Con su permiso Diputado Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, amigos todos.

El gasto federalizado es el dinero que el gobierno federal entrega a los gobiernos de los Estados y municipios para impulsar el desarrollo regional y cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas. Sus componentes más importantes son las participaciones y las aportaciones.

Con la aprobación de la reforma hacendaria en 2007, la relación fiscal entre la Federación y las Entidades Federativas fue modificada mediante cambios a diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Estas reformas redefinieron las relaciones entre la Federación y los gobiernos estatales con la finalidad de garantizar más recursos para los estados y los municipios, sin arriesgar la buena salud de las finanzas públicas, al tiempo que brindaron a las autoridades locales incentivos adecuados para fortalecer sus presupuestos por sus propios medios, compartiendo así la responsabilidad recaudatoria.

Gracias a esto, la transferencia de recursos federales hacia los gobiernos locales, bajo el marco de la LCF y el Presupuesto de Egresos de la Federación, creció 11.7 por ciento en términos reales del 2007 - 2010, lo que significó el 2.8 por ciento en promedio al año.

Casi todas las Entidades Federativas registraron un incremento importante en la transferencia de recursos de la Federación durante el período 2007 - 2010, destacando Tlaxcala, Campeche y Nayarit

En general, los recursos federales representan casi el 85 por ciento de los ingresos de los gobiernos locales. En contraste, sólo el 3 por ciento proviene del cobro de impuestos regionales, a pesar de la ampliación de sus facultades recaudatorias.

Al final del día, de cada peso que el gobierno federal se esfuerza por recaudar, 78 centavos son transferidos y gastados directamente por los gobiernos de los Estados y los municipios.

Esta situación da cuenta de la poca corresponsabilidad fiscal, ya que sólo una pequeña

parte de los ingresos de los gobiernos estatales provienen de la recaudación tributaria directamente vinculada a los impuestos pagados por los ciudadanos residentes en dicho territorio.

Ejemplo de lo anterior y del rezago en el aprovechamiento integral de las potestades y fuentes de ingreso de que disponen los Estados y municipios se observa en el caso del impuesto predial. La recaudación de este gravamen municipal representa en México sólo el 0.2 por ciento del PIB nacional, cuando el promedio de los países de la OCDE es de 2.0 por ciento, mientras que en Chile y Brasil es superior al 0.7 por ciento y 0.5 por ciento, respectivamente.

Como lo mencioné al inicio de mi intervención, nuestra entidad ha tenido un crecimiento constante en la percepción de las participaciones federales. Esto implica el manejo de mayores recursos que por lógica presupuestal y de planeación económica, deben impulsar el desarrollo social y económico de la Entidad.

Sin embargo, a pesar de que las Entidades Federativas en general han recibido mayores recursos en los últimos años, es importante señalar que existen varios problemas de carácter administrativo, legales y de transparencia, por lo que debemos preguntarnos: ¿está implícito en los ordenamientos fiscales y hacendarios mejorar la distribución del ingreso social? ¿Se busca la reversión de la pobreza? ¿Es el fomento económico y social el fin último?

Por ejemplo, el carácter resarcitorio del Ramo 28 y el compensatorio del Ramo 33, aunque inferidos de las propias fórmulas de distribución, no se encuentran estipulados en el cuerpo normativo estatal. Aún más, el concepto de gasto federalizado y su direccionalidad están ausentes e indefinidos.

En este sentido, el Legislador local busco resarcir la carencia incluyendo las formulas de distribución, mediante artículos transitorios, situación que contraviene el espíritu del Legislador federal quien si incluye las fórmulas en el cuerpo de la norma, como se puede apreciar en los Artículos 2º, 2º A, 4º y 4º A, entre otros.

Además de que en la Ley de Coordinación Fiscal se establece que las fórmulas de distribución deberán ser claras y replicables en las leyes estatales. Si bien es cierto que, el Instituto Mexicano para la Competitividad, ubica al

Municipio de Campeche entre los mejores veintisiete, de su estudio, también es cierto que estos niveles no se observan en los restantes diez municipios, en los que aún existen deficiencias que deben ser atendidas desde el ámbito legislativo, adecuando la normatividad hacendaria y posteriormente a través de prácticas administrativas.

En razón de todo lo anteriormente señalado, podemos afirmar que existen varios problemas en la normatividad estatal que se deben abordar y reformar a la brevedad, si queremos que nuestra entidad se vuelva más eficiente en la distribución y aplicación del gasto público.

Es por eso que nuestro Grupo Parlamentario, presenta el día de hoy una Iniciativa que busca, en primera instancia, establecer en el cuerpo de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, las fórmulas de distribución de los recursos públicos que transfiere el Gobierno del Estado a los Municipios que actualmente se encuentran en transitorios, situación que contraviene el espíritu del Legislador y la concordancia con la Ley de Coordinación Fiscal y que, por otra parte, se establezcan los objetivos económicos o sociales que se buscan con dicha distribución.

En un segundo término, que los insumos cuantitativos y cualitativos que exijan las fórmulas en las leyes sean publicados en el órgano de difusión oficial simultáneamente al momento de presentar la distribución de los recursos a los municipios y que se encuentren en bancos de información electrónicos públicos y accesibles.

Como tercer aspecto, proponemos incorporar el tema de los incentivos positivos dentro de las fórmulas de distribución de recursos públicos de nuestra Entidad, incorporando el esfuerzo y la eficiencia recaudatoria con la finalidad de premiar el esfuerzo municipal y fortalecer su hacienda municipal.

En cuarto lugar, proponemos fortalecer la transparencia en la distribución de recursos públicos asignados a los municipios, publicándolos en medios electrónicos e impresos diferentes al órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se asegure su conocimiento y seguimiento.

En quinto lugar, buscamos facultar a la Comisión Permanente de Funcionarios Hacendarios del

Estado de Campeche, para que puedan opinar sobre la razonabilidad de los factores, indicadores, procedimientos, fórmulas y coeficientes utilizados para determinar los Criterios de la Distribución de las Participaciones.

Como sexto punto, proponemos reformar la Ley en comento para que los Municipios publiquen de manera trimestral y no semestral, los recursos que estos asignan a las Juntas y Comisarias Municipales.

Finalmente, se busca establecer que la Secretaría de Finanzas publique en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación estatal, los días quince de junio y quince de diciembre de cada año, las Fórmulas, Criterios y Montos de la Distribución de las Participaciones otorgadas a los Municipios. Es cuanto, señor Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María López Hernández; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el tercer párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Ana María López Hernández (PT):

"Muy buenos días a todos.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche. Presente.

La suscrita, Diputada Ana María López Hernández, integrante de la presente Legislatura del Partido del Trabajo, con fundamento en el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Artículo 47 Fracción 1, 72 y 73 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en mi carácter de Diputada local integrante de la Sexagésima Primera Legislatura, expongo:

El recinto legislativo, sede del poder popular, de la representación de los ciudadanos en el Estado, deberá ser ejemplo de las libertades y derechos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado de Campeche.

Esto implica, entre otras situaciones, el facilitar el acercamiento de los ciudadanos a sus representantes legislativos, así como facilitar la labor de los corresponsales de medios de comunicación; elementos fundamentales en la correcta difusión de las actividades en este Recinto.

La totalidad de los trabajos que este Honorable Congreso del Estado de Campeche realiza, repercuten directamente en nuestra sociedad; por lo tanto, son de interés del pueblo campechano.

La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Campeche, en su Artículo 62 y 63, señala con puntualidad, que las sesiones del mismo serán públicas, exceptuando aquellas que por su naturaleza así lo ameritan, según lo enmarca el Artículo 64 de la citada ley.

En la actualidad, debemos reconocer que un elemento fundamental para la correcta y oportuna información del ciudadano, son los medios masivos de comunicación, la prensa escrita, la radio, la televisión y los medios alternativos son los encargados de facilitar a los campechanos su derecho a estar informados de nuestro actuar como Legisladores.

Ante esto, resulta imperativo y congruente el que dentro de este Recinto Legislativo, se creen las condiciones adecuadas para que los corresponsales de los diferentes medios de comunicación, realicen su labor con dignidad y profesionalismo, ya que de ello depende la información que se brinda a nuestros representados.

Por lo tanto, en mi carácter de Diputada local integrante de esta Legislatura, se presenta ante este Pleno la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: Artículo primero.- Previa acreditación, se permita el acceso al espacio reservado a los Diputados a los corresponsales de medios de comunicación, locales y nacionales durante el desarrollo de la Sesión.

Artículo Segundo.- Se instruya y faculte al área de comunicación social de este Honorable Congreso para que a la brevedad emita las acreditaciones correspondientes.

Con fundamento en el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Campeche, solicito que al presente se someta a discusión y, en su caso,

aprobación por este Pleno. Presento para su trámite, resolución, el Punto de Acuerdo. Gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

""Se tiene por recibida la propuesta presentada.

Primer Secretario, tenga presente la citada documentación para darle el trámite que corresponde.

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión...

(Desde su curul, el Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar solicitaba hacer uso de la tribuna, a pesar de no haberse inscrito en la lista inicial de participantes)

Por favor, Diputados, hay que levantar la mano en el momento, ¿ok?

(El Diputado Zavala Salazar continuaba solicitando el uso de la tribuna)

No, pero hay que levantar la mano en el primer momento en que se diga, no por medio de nota, ¿ok?

No, no está prohibido, solamente que ya después de haber pasado la lista los que no se hubieran inscrito para participar en el debate podrán hacer uso de la palabra, previo permiso de la Presidencia, por un lapso que no exceda de cinco minutos, para refutar hechos o alusiones personales o para brindar una mejor ilustración a la Asamblea sobre el tema que se esté discutiendo. Petición que debe formularse inmediatamente a la conclusión del orador que motive la réplica. Solicitud que no se formule en esa oportunidad no podrá ser atendida.

Así que, compañero Diputado, tiene usted cinco minutos para hacer uso de la palabra".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (MOVIMIENTO CIUDADANO):

"Bueno. Luego los soberbios acusan de soberbios. Eso demuestra el cobre de quienes mandan en este Congreso .

Para la próxima, vea usted bien, para todos lados, joven Manrique.

Me sumo a la propuesta de Ana María López Hernández. Es lo que he estado reiterando.

Creo que tiene toda la razón. Creo que los medios de comunicación deben tener esa apertura, esa pluralidad, y si lo que temen es que los balconeen con el celular o que estén chacoteando; pues, bueno, hagamos un acuerdo con los medios de comunicación y demos respeto a quienes tienen la labor de informar y llegarse a los ciudadanos.

Por el tema que ha estado manejándose en medios voy a presentar un escrito, y lo leo rápidamente: Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, Presentes.

Manuel Jesús Zavala Salazar, representante legislativo de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, personalidad que tengo debidamente acreditada ante este órgano legislativo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que con motivo del presente se generen el predio ubicado de la calle 10, número 310, Paseo de los Héroes del Barrio de San Román, respetuosamente comparezco para exponer:

Por medio del presente ocuro, copia simple de ley, con fundamento en los Artículo 6º, parte infíne, que a la letra dice "el derecho a la información será garantizado por el Estado"; y 8º, que reza "los funcionarios y empleados públicos rescatarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa, a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido", vengo a solicitarles la siguiente información: uno, ¿cuál es la aportación y/o presupuesto consistente en recursos económicos, humanos, tecnológicos, materiales, que como Fracción Parlamentaria tiene asignados o por asignar los Grupos representados por el PRI y el PAN?; dos, ¿con cuántas oficinas o espacios, para tal efecto, se cuenta para la disposición de los Diputados en el edificio ubicado en la calle 8 sin número de la colonia Centro de esta ciudad capital?; tres, ¿con fundamento en qué ley, reglamento, criterio, jurídico, político y/o personal, tabulador, parámetro, se deciden los montos en recursos económicos, materiales y humanos a las Fracciones Parlamentarias, según lo establecido en el Artículo 52, párrafo 4, de la Ley Orgánica que dice: "los apoyos a que tengan derecho los Diputados de un Grupo Parlamentario para el cabal cumplimiento de su función los recibirán respectivamente de su respectivo

Coordinador, mismo al que mensualmente la Junta de Gobierno y Administración le proporcionará los recursos presupuestales destinados para este objeto?; cuatro, ¿con fundamento en qué ley, reglamento o criterio jurídico, político, personal, tabulador, parámetro, se deciden los montos en recursos económico, materiales y humanos a las representaciones legislativas, según en la Ley Orgánica, en el Artículo 47, que dice "son derechos de los Diputados, Fracción XIII, disponer de los recursos económicos, humanos, materiales, tecnológicos y de información, que les sean asignados, conforme a la disponibilidad presupuestaria para desempeñar su cargo con dignidad y eficiencia: y Artículo 52, párrafo IV, parte infine, que dice "tratándose de los Diputados no integrados a un Grupo Parlamentario, esos apoyos los recibirán de la Junta mencionada?

Cinco, ¿a cuánto asciende el monto económico asignado por concepto de gastos de Secretario Particular de la Presidencia, asesores, recursos materiales?, lo anterior según lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Orgánica, que dice "para el eficaz ejercicio de sus atribuciones, especialmente las Fracciones IX y X del Artículo 24, la Junta de Gobierno y Administración contará con un local adecuado, que son los únicos que tienen oficina asegurada, en el Palacio Legislativo, con un Secretario Particular de la Presidencia, un cuerpo de asesores, bajo la dirección de un Coordinador; y con el demás personal y elementos materiales que requiera y permita el presupuesto de Egresos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente ocurro y pido me tenga presentado con este memorial, dando respuesta con lo que conforme a Derecho proceda.

Espera una respuesta atinada. Se lo presento personalmente".

(El Diputado baja de la tribuna y hace entrega de manera directa de copias de lo expresado a los miembros de Junta de Gobierno y Administración)

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Canul Canul; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el

tercer párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO José Ismael Enrique Canul Canul (PRD):

"Con su permiso, Diputado Presidente; amigos y amigas Diputados, amigos de los medios, público en general.

Yo creo que cuando la ciudadanía dio su voto para estar aquí, representándolos, lo hizo con... con la... con toda claridad en que seríamos Diputados y estemos aquí representando con dignidad el cargo.

Creo que tomar el atril nada más para protagonizar no es nuestra función. Creo que tenemos que ser responsables de nuestros actos.

Y como bien señala el Presidente de la Mesa Directiva, el Diputado puede hacer uso de la voz inmediatamente que el orador concluya para ahondar en el tema que se trata.

Y en base a ese fundamento, pues, hago uso de la voz para sumarme, obviamente, a la petición de la compañera del PT.

Creo que es importante darle a los medios de comunicación toda la facilidad para que cumplan con sus labores.

Quienes hemos estado en la labor periodística sabemos de lo difícil que es cumplir con un trabajo periodístico totalmente fácil; es difícil cumplir con la labor del periodismo, más cuando se imponen algunas situaciones que la impiden.

Creo que, a lo mejor, la anterior Legislatura lo hizo con la finalidad de que alguna manifestación o alguna inconformidad de algún grupo de ciudadanos no pudiera tomar la tribuna, no pudiera impedir el desarrollo de la sesión.

Pero creo que es responsabilidad de nosotros, de esta actual Legislatura, tomar las medidas pertinentes para cambiar esta situación.

Creo que los compañeros de los medios tienen una responsabilidad muy importante de darle a la ciudadanía la información de lo que los Legisladores hacen, el funcionamiento de las labores legislativas, y creo que es necesario darles esa facilidad para que puedan cumplir con esa labor.

Obviamente con las medidas pertinentes que deberían de tener para que quienes son camarógrafos, fotógrafos y quienes hacen uso de algún medio para imprimir pues se les dé esas facilidades.

Obviamente esperamos que se le dé la atención al Punto de Acuerdo presentado, y tengamos una oportunidad de tener una mayor difusión de las labores legislativas. Es todo y es cuanto, señor Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el martes 16 de octubre de 2012, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Cuarta Sesión, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día de hoy, jueves 11 de octubre de 2012. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".